

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, convocadas en 2008, referidas a las modalidades de construcción (solicitudes por importe igual o inferior a 50.000 €), equipamiento técnico y mobiliario y lotes bibliográficos fundacionales.*

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 11 de la Orden de 3.6.2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal (BOJA núm. 131, de 3.7.2008), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de trámites referido a las subvenciones convocadas por Resolución de 4 de julio de 2008 (BOJA núm. 142, de 17.7.2008), referidas a las modalidades de Construcción (solicitudes de hasta 50.000 €), equipamiento técnico y mobiliario y lotes bibliográficos fundacionales. Atendiendo a las condiciones específicas de la convocatoria 2008 (apartado primero), se podrán atender conjuntamente únicamente las subvenciones de Equipamiento Técnico y mobiliario y Lotes bibliográficos fundacionales, considerándose incompatibles el resto. A tal efecto, los municipios cuyas solicitudes no cumplan este precepto deberán seleccionar de entre los proyectos presentados la opción que más convenga a sus intereses (sólo una). La elección deberá comunicarse al Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación en el plazo de subsanación establecido desestimándose las que no procedan.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>, opción ayudas y subvenciones.

Según lo establecido en el artículo 14 de la Orden reguladora, esta publicación sustituye a la notificación personal, produciendo sus mismos efectos.

El plazo para la subsanación de estos defectos será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)» clave A5.341.767/2111.*

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, para la

coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Sevilla, suscrito con fecha 24 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)», Clave A5.341.767/2111 (Anexo II: Actuaciones Iniciadas y Prioritarias por la Agencia Andaluza del Agua), cuyo objeto contempla las obras necesarias para adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales, y, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, el Arroyo del Cochino.

A tal efecto, la Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente, con fecha 15 de octubre de 2008, el «Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)». Clave A5.341.767/2111. Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2007 de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua se somete al trámite de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 238, de 4 de diciembre de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 15, de 19 de enero de 2007, y en el Diario El País, de 30 de noviembre de 2007, comunicándose además al Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) para su exposición en el tablón de anuncios, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 10 de octubre de los corrientes, la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente, en nombre del Consorcio Aguas del Huesna en calidad de beneficiario final y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) en sesión celebrada el día 10 de junio de 2008 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto, aprobado con fecha 16 de septiembre de 2008.

Considerando que el Proyecto sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, la aprobación del mismo por Resolución de 16 de septiembre de 2008, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, y 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, de 9 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)». Clave A5.341.767/2111, por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona, el 10 de junio de 2008, siendo el Consorcio Aguas del Huesna, beneficiario final de los bienes y derechos expropiados. El presente Proyecto define las obras necesarias que la construcción de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales, en Carmona (Sevilla).

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) los días 2 y 3 de diciembre de 2008, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en

el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

En dicho acto se les entregarán las hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida acta los efectos de la de ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CARMONA (SEVILLA)" CLAVE A6.341.767/2111.

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Dirección		Superficie de afectación (m2)			Comparecencia	
						Expropiación	E.S.A. E.S.V.	Ocupación temporal	Día	Hora
1	51	79	Fernández Nogales, Manuel	CL REAL 20 - Carmona	Vertido	347,62		794,56	02/11/2008	10.00 h
					Colector llegada	51,00	3.367,40	5.387,84		
					Teléfono	3,00		467,45		
					Agua potable		234,85	305,31		
2	12	204	González García, Antonio	CL NTR0 PADRE JESUS NAZARENO 1 - Carmona	Agua potable		1.880,50	2.444,65	02/11/2008	10.00 h
3	12	205	Pérez Martínez, Antonio	CL GUADALETE 17 - Carmona	Agua potable		747,30	971,49	02/11/2008	10.30 h
4	12	207 / 9541	García Orozco, Diego	RD LEON 24 - Carmona	Agua potable		361,05	469,37	02/11/2008	10.30 h
5	50	101	Hnos. Casares Rodríguez CB	PS ESTATUTO 1 - Carmona	Agua potable		115,00	149,50	02/11/2008	11.00 h
6	50	102	Rodríguez Rodríguez, Gracia	CL ENMEDIO 39 - Carmona	Agua potable		758,95	986,64	02/11/2008	11.00 h
7	46	1	Don de Tejada García, Esther y María Is	BO HABITAT 71 4 Pt:4 Pt:6 - Sevilla	Agua potable		1.027,15	1.335,30	02/11/2008	11.30 h
8	46	6	Maqueda Alonso, José María	CL SEVILLA 101 - Carmona	Agua potable		343,75	446,88	02/11/2008	11.30 h
9	46	7	Villa Gavira, Francisco	CL MADRE RAFOLS 8 Pt:4 - Sevilla	Agua potable		592,05	769,67	02/11/2008	12.00 h
10	Viales Polígono		AYUNTAMIENTO DE CARMONA		Agua potable		288,85		02/11/2008	12.00 h
11	12	199	Pérez Salgado, Manuel	CL BARBACANA BAJA 10 - Carmona	Línea eléctrica	81,00	7.119,42	2.542,65	02/11/2008	12.30 h
12	12	200	Núñez Prieto, Manuela	CL TAHONA 7 - Carmona	Línea eléctrica	24,00	1.896,30	677,25	02/11/2008	12.30 h
13	12	201	Pérez Rodríguez, Francisca	CL SANTA ANA 4 - Carmona	Línea eléctrica	13,50	1.781,64	636,30	02/11/2008	13.00 h
14	12	204	González García, Antonio Ramírez Delgado, Francisca	CL NTR0 PADRE JESUS NAZARENO 1 - Carmona	Línea eléctrica	13,50	2.760,10	985,75	02/11/2008	13.00 h
15	12	212	Márquez Martín, José Fenero Ruiz, María Dolores	CL VG DEL PILAR 2 - Carmona	Línea eléctrica	181,50	7.778,68	2.778,10	03/11/2008	10.00 h
16	12	209	Valencia Márquez María del Carmen	AV JORGE BONSOR 52 - Carmona	Línea eléctrica		247,87	88,53	03/11/2008	10.00 h
17	12	210	Pérez Moreno Miguel	AV JORGE BONSOR 52 - Carmona	Línea eléctrica		520,52	371,80	03/11/2008	10.30 h
18	51	78	Herederos Luis Sanromán Rodríguez	CL BONIFACIO IV 10 - Carmona	Línea eléctrica	24,00	3.299,10	1.178,25	03/11/2008	10.30 h
19	51	81	Herederos Luis Sanromán Rodríguez	CL BONIFACIO IV 10 - Carmona	Línea eléctrica	6,00	1.670,90	596,75	03/11/2008	11.00 h
20	51	82	León Gil, Ignacio León Gil, José Caza Blanco, Ana	CL GONZALEZ GIRON 25 - Carmona	Línea eléctrica	6,00	727,16	259,70	03/11/2008	11.00 h
21	50	81	Acal Sanromán, María Sanroman Rodríguez, Luis	CL BONIFACIO IV 10 - Carmona	Acceso	158,31			03/11/2008	11.30 h
22	50	83	Francisco Sanromán Aparicio	CL FRAY BARBA 13 - Carmona	Acceso	315,12			03/11/2008	11.30 h
23	50	86	Elisa Guadalupe Rodríguez Baz	PZ ESPAÑA 7 Pt:1 Pt:B - Carmona	Acceso	419,83			03/11/2008	12.00 h
24	50	89	Elisa Guadalupe Rodríguez Baz	PZ ESPAÑA 7 Pt:1 Pt:B - Carmona	Acceso	1.075,63			03/11/2008	12.00 h
25	12	201	Pérez Rodríguez, Francisca	CL SANTA ANA 4 - Carmona	Acceso	478,43			03/11/2008	12.30 h
26	12	204	González García, Antonio	CL NTR0 PADRE JESUS NAZARENO 1 - Carmona	Acceso	1.990,65			03/11/2008	12.30 h